



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Depósito Legal:
BU - 1 - 1958

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

Año 1978

Viernes 3 de noviembre

Número 249

Providencias Judiciales

BURGOS

Cédula de notificación y emplazamiento

Por providencia dictada en el día de la fecha, en los autos de proceso de cognición 187 de 1978, seguidos a instancia del Procurador don Julián Echevarrieta Miguel, en nombre de don Ezequiel Marijuán de la Viuda, contra don Mariano Berezo García y otros, en reclamación de 25.046,77 pesetas, ha acordado emplazar, como así se hace por el presente, a la demandada doña Virgilia Alonso González, cuyo domicilio es actualmente desconocido, para que en el improrrogable plazo de seis días, se persone en autos, previniéndola que de no verificarlo será declarada en rebeldía y de verificarlo se la hará entrega de la copia de demanda y documentos que obran en esta Secretaría del Juzgado de Distrito núm. 2 de Burgos, sita en planta baja del Palacio de Justicia, para que en el plazo de tres días conteste en forma a la misma.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a doña Virgilia Alonso González, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Burgos, a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Licio Pedro Vaquero.

5146.—702,00

Cédulas de notificación

En el juicio de faltas núm. 1294/78, seguido ante este Juzgado de Distrito núm. dos de Burgos, por

imprudencia simple con daños, contra Albertino Da Silva Fabiao, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

«Sentencia: En la ciudad de Burgos, a 19 de octubre de 1978.— El Sr. D. Mariano Vázquez Rodríguez, Juez de Distrito del Juzgado núm. 2 de la misma, habiendo visto las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas seguido por imprudencia simple con daños contra Albertino de Silva Fabiao, de 23 años, domiciliado en 40 Rue de Birague, 94490 Ormenson Sur Marne (Francia), actualmente en ignorado paradero, en el que fue parte el Ministerio Fiscal, y como denunciante José Javier Ruiz, de 22 años, soltero, dependiente, vecino de Burgos, Barriada Inmaculada, letra B, núm. 3, bajo, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno como autor responsable de una falta de imprudencia simple con daños al denunciado José Albertino Da Silva Fabiao, a la pena de mil cien pesetas de multa, pago de costas procesales y que indemnice a José Javier Muñoz Ruiz en la cantidad de nueve mil cuatrocientas treinta y seis pesetas por los daños en su automóvil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—E./ Mariano Vázquez. (Rubricado).

Concuerda con su original.

Y para que sirva de notificación a José Albertino Da Silva, que se encuentra en ignorado paradero, mediante la inserción de la presente en el «Boletín Oficial», se expide en Burgos, a 20 de octubre de 1978. — El Secretario (ilegible).

En el juicio de faltas núm. 1.124/78, seguido ante este Juzgado de Distrito núm. 2 de Burgos por imprudencia simple con daños contra Eduardo Araujo, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

«Sentencia: En la ciudad de Burgos, a 19 de octubre de 1978.— El Sr. D. Mariano Vázquez Rodríguez, Juez de Distrito del Juzgado núm. 2 de la misma, habiendo visto las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas seguido por imprudencia simple con daños, contra D. Eduardo Araujo, de 30 años, vecino de Le Blanc Mesnil (F), domiciliado en 4, Rue Ingres, actualmente en ignorado paradero, en el que fue parte el Ministerio Fiscal y como denunciante José M.^a Palacios Palacios, de 19 años, soltero, aprendiz, vecino de Burgos, Barriada Juan XXIII, número 9, 4.º, y perjudicado Santiago Palacios Palacios, de 21 años, soltero, peón, vecino de Baños de Valdearados, y,

Fallo: Que debo condenar y condeno como autor responsable de una falta de imprudencia simple con daños al denunciado Eduardo Araujo, a la pena de mil cien pesetas de multa, pago de costas procesales y que indemnice a Santiago Palacios Palacios, en trece mil ochocientos ochenta y dos pesetas, por los daños en su automóvil. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — El Juez, Mariano Vázquez. — Rubricado».

Publicación. — La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación a

Eduardo Araujo, que se encuentra en ignorado paradero, mediante inserción de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la misma en Burgos, a veinte de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (ilegible).

ARANDA DE DUERO

Don Eusebio Rams Sánchez-Escribano, en funciones de Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en virtud de resolución dictada en el día de hoy en autos de juicio ejecutivo número 52 de 1978, seguidos a instancia de Comercial de Potasas, S. A., contra Cirino Pardo, S. L., he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados al demandado:

Un molino de 100 H. P., de motor eléctrico, marca Norma. Tasado en 300.000 pesetas.

Una mezcladora con motor eléctrico de 10 H. P., marca Sumi. Tasada en 180.000 pesetas.

Un elevador de 7 H. P., sin marca. Tasado en 60.000 pesetas.

Un sinfín marca Jovi, de 2,50 H. P. Tasado en 30.000 pesetas.

Un sinfín marca Jovi, de 4 H. P. Tasado en 40.000 pesetas.

Una cinta transportadora de madera, marca Tusa, de 2,5 H. P. Tasada en 35.000 pesetas.

Una báscula, sin marca, de 250 Kgs. Tasada en 10.000 pesetas.

Los derechos de traspaso correspondientes al local que tiene arrendado la demandada, compuesto de planta baja y dos pisos, sitos en Aranda de Duero, calle Bajada del Molino, cuyo propietario es don Manuel Tablado y hermanos. Tasados en 100.000 pesetas.

Haciendo saber a los licitadores:

1. — Que la subasta tendrá lugar en este Juzgado, el próximo día 25 de noviembre y hora de las 12,30.

2. — Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación.

3. — Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Aranda de Duero, a 14 de octubre de 1978. — El Juez, Eusebio Rams Sánchez-Escribano. — El Secretario (ilegible).

5145.—1.050,00

MIRANDA DE EBRO

Don Juan Sancho Fraile, Juez de Instrucción de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan las diligencias previas núm. 523/78, por robo.

Por el presente se cita a Francisco Cánovas Olivares y a José Luis Aguirre Olea, los cuales se encuentran en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración.

Dado en Miranda de Ebro, a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Juez, Juan Sancho Fraile. — El Secretario (ilegible).

Cédula de citación

D. Pedro Valdazo Fernández, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de esta ciudad.

Doy fe: Que en juicio de faltas núm. 323/78, se ha dictado la sentencia que copiada literalmente dice como sigue:

En la ciudad de Miranda de Ebro, a 30 de septiembre de 1978. Vistos por el Sr. D. José Ramón Alonso Ochoa, Juez de Distrito de la misma estos autos de juicio verbal de faltas sobre imprudencia con resultado de lesiones por denuncia de D. P. núm. 182/78, contra José Fermín Marticorena Olangua, de 64 años de edad, casado, funcionario, domiciliado en Madrid, en el que ha sido parte el expresado y Justo Estalayo Alonso, mayor de edad, casado, funcionario y vecino de Rentería, y el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública. Que debo condenar y condeno a José Fermín Marticorena Olangua como responsable en concepto de autor de una falta de imprudencia con resultado de lesiones prevista y penada en el artículo 586 número 3.º del Código Penal a la pena de multa de ocho mil pesetas que satisfará en papel de pagos al Estado y, en defecto de su

pago, a un día de arresto en prisión por cada mil pesetas impagadas o fracción de ellas. a la pena de reclusión privada, y a la privación del permiso de conducir por término de un mes, e imponiéndose al condenado las costas del juicio.

Que asimismo le condeno a que satisfaga como responsable civil a Antonio Madall Marqués de Oliveira la cantidad de sesenta y cinco mil pesetas y a Justo Estalayo Alonso en la cantidad de ciento cuarenta mil pesetas en concepto de daños materiales y a que indemnice a Purificación Aniano Imaz en la cantidad que se fije en ejecución de sentencia en concepto de daños corporales de cuyo pago es responsable directa la Compañía de Seguros la «Mutua Madrileña Automovilística».

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firma S. S.ª. (Firmado y rubricado).—José Ramón Alonso Ochoa.

Y para que sirva de notificación al inculpado, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se publica la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Miranda de Ebro, a 5 de septiembre de 1978. — El Secretario, Pedro Valdazo Fernández.

VILLARCAYO

Por la presente se llama al condenado Juan Aguilar García, en sentencia dictada por este Juzgado de Distrito, en el juicio de faltas núm. 347 de 1977, de este Juzgado, para que haga efectivas las sumas de 1.500 pesetas de multa y 950 pesetas de costas judiciales, devengadas en el juicio de faltas de referencia, seguido en este Juzgado de Distrito de Villarcayo, a consecuencia de lesiones por agresión.

Y para que sirva de requerimiento a dicho condenado, el cual se halla en paradero desconocido, libro la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en Villarcayo, a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Pedro Pereda y Pereda.

MADRID

Don Antonio Martínez Casto. Magistrado Juez de Primera Instancia núm. 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente núm. 373 de 1978-S, a instancia del Procurador Sr. Pinilla Peco, en representación de don Cecilio Gómez Valle, sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña Josefa Gómez Vall, nacida el 14 de mayo de 1918, en Valle de Mena (Burgos), hija de Mauricio y Guadalupe, de estado casada con D. Simón Valle Rodrigo, fallecida en Madrid el 14 de diciembre de 1976, sin haber dejado descendencia y habiéndole premuerto sus padres; reclamando la herencia su hermano de doble vínculo don Cecilio Gómez Valle y el cónyuge viudo por la cuota legal usufructuaria.

Por medio del presente, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en Edificio Plaza de Castilla, 3.ª planta, a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a diez de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Antonio Martínez Casto. — El Secretario (ilegible).

5107.—645,00

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Medina de Pomar

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y conforme a lo dispuesto en el artículo 258 de las Ordenanzas Municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace saber que por sor Pilar Pérez de Mendiguren como Superiora del Hospital Asilo Nuestra Señora del Rosario, de esta ciudad, se ha solicitado licencia para la reforma de instalación de gas propano a granel que se posee en citado Hospital Asilo.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Medina de Pomar, a 20 de octubre de 1978. — El Alcalde, Serafin Pérez Merino.

Habiéndose solicitado por D. Narciso Martínez Hoyuelos como contratista de las obras de la red general de saneamiento, en esta ciudad, la devolución de la fianza que como tal tenía constituida, se hace público por medio del presente para conocimiento de todos aquellos que en relación con referidas obras tengan alguna reclamación que formular.

Medina de Pomar, a 21 de octubre de 1978. — El Alcalde, Serafin Pérez.

5139.—270,00

Ayuntamiento de Castildelgado

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas, que ha de servir de base en la subasta que se celebre para enajenar tres parcelas de terreno, de 500 m.² cada una, resultantes de la división de una al «Campo del Rincón», de 1.500 m.², se halla de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, por plazo de ocho días hábiles, para que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, de acuerdo con cuanto determina el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Castildelgado, 18 de octubre de 1978. — El Alcalde, Agustín Zuazo.

Ayuntamiento de Valle de Mena

Presentados en este Ayuntamiento los proyectos del plan parcial en la parcela núm. 754 de Los Paradores, término del pueblo de Taranco, Valle de Mena (Burgos), propiedad de M. A. R. C. S. A., en cumplimiento de cuanto dispone el art. 32 de la Ley del Suelo, se somete a información pública por espacio de un mes, pudiendo examinarse el expediente en las Oficinas Municipales.

Villasana de Mena, 20 de octubre de 1978. — El Alcalde, José Esnarriaga Manterola.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Poza de la Sal

Cumplidos los trámites licitatorios se anuncia la adjudicación del arriendo de cuatro lotes de terreno en «El Páramo», para su aprovechamiento agrícola, mediante subasta al mejor postor y bajo la modalidad de pliego cerrado, cuyo contenido conforme al art. 25 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, es el siguiente:

Objeto, tipo, superficie y fianza de cada lote: Lote núm. 1, de 180 fanegas de superficie cultivables, comprendido entre los siguientes límites: Norte y Oeste, carretera de Burgos a Villarcayo; Sur, camino, y Este, mojonera con el lote núm. 2. Tipo base: 80.000 pesetas al año y fianza provisional: 8.000 pesetas.

Lote núm. 2, de 150 fanegas, aproximadamente, que linda: Norte, corralizas de Villalta; Sur, mojonera con el lote núm. 3; Este, término de «La Navilla», y Oeste, mojonera con el lote núm. 1 y camino. 70.000 pesetas anuales de tipo-base y 7.000 pesetas de fianza provisional.

Lote núm. 3, de 150 fanegas, aproximadamente, que linda: Norte, mojonera con el lote núm. 2; Sur, línea divisoria de «El Espino» a «La Cabaña de la Lore»; Este, eriales de este municipio, y Oeste, camino de Navanegra. De este lote queda excluida la finca de pastizales consorciada con ICONA. Tipo-base: 50.000 pesetas cada campaña agrícola y 5.000 pesetas de fianza provisional.

Lote núm. 4, de 770 fanegas, aproximadamente, de superficie cultivable, comprendido entre los siguientes límites: Norte, camino de «Los Gaiteros» y lote núm. 1; Sur, carretera de Poza a Masa; Este, caminos de Navanegra y del Pozón, y Oeste, carretera de Burgos a Villarcayo. 200.000 pesetas anuales de tipo-base y 20.000 pesetas de fianza.

Duración del contrato: Cinco campañas agrícolas, a contar de la presente 1978-79, finalizando a frutos cogidos de la campaña 1982-83, en 30 de septiembre; abonándose la renta de cada anualidad por anticipado, antes de 1.º de octubre, a excepción de la primera, que se hará a la firma del contrato.

Pliego de condiciones: Se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal, a disposición de cuantos deseen examinarlo, de 10 a 14 horas, cualquier día hábil.

Garantía definitiva: El 4 por 100 del precio de adjudicación de cada lote, computándose los 5 años de vigencia del contrato.

Presentación de proposiciones: En las oficinas municipales, de 10 a 14 horas, durante el plazo de los diez días hábiles siguientes, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, debiendo verificarse en sobre cerrado, que deberá ser lacrado y precintado, acompañando junto al modelo de proposición, la declaración de capacidad y el resguardo de haber constituido la fianza provisional exigida.

Apertura de plicas: Tendrá lugar a las 17 horas del día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación anterior.

Modelo de proposición

(Los licitadores podrán optar desde uno hasta los cuatro lotes, si bien vendrán obligados a presentar la documentación de forma individual, es decir, una plica con su proposición por cada lote, del tenor siguiente):

D., mayor de edad, vecino de, provincia de, provisto de D. N. I. núm., y con domicilio en calle, n.º, en nombre propio (o en representación de,), manifiesta: Que enterado de las condiciones por las que se rige la subasta para la adjudicación del arriendo de cuatro lotes de terreno en «El Páramo», del municipio de Poza de la Sal, por plazo de cinco años, acepta todas y cada una de las condiciones señaladas en el pliego aprobado por la Corporación, comprometiéndose a satisfacer al Ayuntamiento la cantidad de pesetas (en letra), anuales, por el arrendamiento del lote núm. (en letra).

(Fecha y firma del licitador),
Poza de la Sal, 21 de octubre de 1978. — El Alcalde, Fernando Padilla. 5133.—2.151,00

Ayuntamiento de Santibáñez del Val

Ejecutando acuerdo de esta Corporación, este Ayuntamiento anun-

cia subasta pública para el arriendo de la finca urbana propiedad de este Ayuntamiento sita en esta localidad, c./ del Campo (antigua vivienda de maestra), bajo las condiciones jurídicas y económicas-administrativas que han sido igualmente aprobadas y obran en su expediente.

Tipo de licitación: Se fija en la cantidad de tres mil pesetas mensuales.

La subasta se celebrará por pliego cerrado y la apertura de plicas se efectuará en la Secretaría Municipal al tercer día de que finalice el plazo de treinta días de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las trece horas y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

Las condiciones podrán ser examinadas en la Alcaldía durante los días laborables y horas de oficina.

Las proposiciones se presentarán en la Alcaldía durante los 20 días hábiles siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La garantía provisional será de tres mil pesetas.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, estado, profesión, vecino de, con domicilio en, núm., provisto de D. N. I. núm.; en nombre propio o en representación de enterado del pliego de condiciones jurídicas y económicas administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente ofrece pesetas, por el arriendo de la vivienda

Santibáñez del Val, 23 de octubre de 1978. — El Alcalde, Faustino Portugal.

5095.—804,00

Junta Vecinal de Ahedo del Butrón

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, se anuncia la subasta del aprovechamiento de «Cultivo Agrícola», en una superficie de 20 Has., en el monte Aluengo núm. 510 de los de Utilidad Pública de la pertenencia de Ahedo del Butrón.

El período de la autorización es de diez años, bajo el tipo de tasación de 5.000 pesetas hectárea y año.

La subasta se celebrará transcurridos los veintidós días hábiles empezando a contar del siguiente de anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Si en la primera quedase desierto, se volverá a celebrar a los siete días hábiles.

El pliego de condiciones se halla en esta Junta Vecinal.

Ahedo del Butrón, 15 de octubre de 1978.—El Presidente, (ilegible).

5096.—402,00.

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de las siguientes libretas:

Ordinaria núm. 14.559-9, de Miranda de Ebro.

Ordinaria n.º 6.530-2, de Urbana 3

Ordinaria n.º 32.609-5, de Central.

Ordinaria n.º 8.610-4, de Urbana 2

Ordinaria n.º 9.784-7, de Urbana 2

Ordinaria n.º 14.101-4, de Miranda de Ebro.

Ordinaria n.º 1.028-2, de Urbana 10.

Ordinaria n.º 6.748-5, de Aranda de Duero.

Ordinaria n.º 8.423, de Aranda de Duero.

Ordinaria n.º 548-3, de Urbana 10.

Plazo fijo n.º 2.242-0, de Huerta de Rey.

Plazo fijo n.º 3.349-6, de Urbana 3.

Plazo fijo n.º 115-8, de Santa Gadea del Cid.

Plazo de reclamación: 15 días para cada una.

5141.—1.050,00

Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obreros

Se ha solicitado en esta Oficina duplicado, por extravío, de la libreta de ahorro núm. 206591.

Plazo para oponerse: 15 días.

5191.—105,00